TEST C1

EDICIÓN 2026

Administrativo

Ayuntamiento de Els Pallaresos

Más de

1.550 Preguntas

1.578 de exámenes oficiales + 12 de refuerzo, marcadas

- Las soluciones de norma citan su artículo y su ley

40	40	2	668
temas del programa oficial	preguntas de prueba de nivel	simulacros de examen	páginas

oposicionesexpress.com

Preguntas de procesos selectivos reales
Programa oficial de la convocatoria
Edición noviembre de 2026

Esto es una muestra

Tiene 41 páginas: el índice, cómo se ha hecho el libro, cómo usarlo y los tests de los temas 1 y 2 enteros, con sus soluciones. El libro completo, de 668 páginas, sigue tema a tema el **programa oficial de la convocatoria de Administrativo del Ayuntamiento de Els Pallaresos**.

El libro entero

34,90 €

PDF de 668 páginas: 1.590 preguntas con su solución explicada.

Con el temario en formato ley

44,90 € los dos

Este libro y el temario de la convocatoria (la ley de los 40 temas; PDF de 957 páginas): dos PDF en un solo pago. **Ver los dos**

Pago único, impuestos incluidos. Se descarga al momento.

Consigue el libro completo

Escanea el código o pulsa la dirección: te lleva a la página del libro en oposicionesexpress.com, donde lo compras y lo descargas al momento en PDF.

oposicionesexpress.com/Test-Administrativo-Ayuntamiento-de-Els-Pallaresos-C1.html

Precios a 9 de noviembre de 2026: si cambian, vale el que figure en la página de venta.

Índice

40 temas · 1.590 preguntas

Créditos y aviso legal 4

De dónde sale este libro 5

Cómo usar este libro 6

Prueba tu nivel 7

PARTE 1 · Test por temas 26

Tema 1 Las fuentes del derecho local. La potestad normativa de las entidades locales: reglamentos y ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El reglamento orgánico. Bandos. 27

Tema 2 Los órganos administrativos: concepto, clases y competencia. Delegación, avocación, encomienda de gestión, delegación de firma y suplencia. 40

Tema 3 El municipio: concepto y elementos. El término municipal: el problema de la planta municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica. 59

Tema 4 La población municipal. El padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros. 67

Tema 5 La organización municipal (I). Los municipios de régimen común. Órganos necesarios: el alcalde, los tenientes de alcalde, el pleno y la junta de gobierno local. 80

Tema 6 La organización municipal (II). Órganos complementarios: comisiones informativas y otros órganos. Los grupos políticos. La participación vecinal en la gestión municipal. 99

Tema 7 Las competencias municipales: sistema de determinación. Competencias propias, competencias ejercidas por delegación y competencias distintas de las propias y de las ejercidas por delegación. La sostenibilidad financiera como presupuesto para el ejercicio de las competencias. Los convenios sobre el ejercicio de competencias y servicios municipales. Los servicios mínimos municipales. 108

Tema 8 El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La eficacia de los actos administrativos. 122

Tema 9 La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación infructuosa. La publicación. La demora y la retroactividad de la eficacia. 141

Tema 10 La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Clases de interesados en el procedimiento. Derechos de los administrados, especialmente los derechos electrónicos y de transparencia. 160

Tema 11 Plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación e instrucción del procedimiento administrativo. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. 180

Tema 12 La finalización del procedimiento administrativo. La obligación de resolver. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad. 199

Tema 13 La invalidez del acto administrativo: nulidad y anulabilidad. La rectificación de errores materiales o de hecho. El principio de conservación del acto administrativo. 220

Tema 14 La ejecutividad de los actos administrativos y la ejecución forzosa: medios. 239

Tema 15 La revisión de oficio y los recursos administrativos: alzada, reposición y extraordinario de revisión. 249

Tema 16 La Administración electrónica: la sede electrónica, el registro electrónico y las notificaciones electrónicas. 268

Tema 17 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público: principios generales. 287

Tema 18 La transparencia de la actividad pública y el gobierno abierto: principios, instrumentos y obligaciones de la Administración pública. 306

Tema 19 Protección de datos de carácter personal en la Administración pública. Normativa y obligaciones. 325

Tema 20 El acceso al empleo público. Instrumentos de organización del personal: plantillas, relaciones de puestos de trabajo y oferta pública de empleo. Régimen de provisión de puestos de trabajo y sistemas de selección. 346

Tema 21 Derechos y deberes del personal al servicio de las administraciones públicas. Derechos individuales. 367

Tema 22 El presupuesto general de las entidades locales: concepto y contenido. Elaboración y aprobación del presupuesto. La prórroga presupuestaria. Bases de ejecución del presupuesto. 387

Tema 23 La ejecución del presupuesto de gastos e ingresos. Fases del gasto y del ingreso. 400

Tema 24 Las modificaciones presupuestarias de las haciendas locales: concepto, tipos, tramitación y financiación. 409

Tema 25 La igualdad de género. Políticas de igualdad y contra la violencia de género en las administraciones públicas. 417

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema 26 Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El registro de documentos. 438
Tema 27 Actividad subvencional de las administraciones públicas: tipos de subvenciones. 455
Tema 28 Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de las subvenciones. 464
Tema 29 La contratación del sector público: concepto, objeto y ámbito de aplicación. 474
Tema 30 Las modalidades de justificación de las subvenciones. 483
Tema 31 Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones. 492
Tema 32 Efectos de los contratos. Prerrogativas de la Administración pública: normas generales y procedimientos de adjudicación. Preparación, ejecución y extinción de los contratos administrativos. Régimen de invalidez. Recurso especial en materia de contratación pública. 501
Tema 33 Tipos de contratos del sector público; contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados. Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado del contrato, precio del contrato y su revisión. 522
Tema 34 Adjudicación de los contratos de las administraciones públicas: normas generales y procedimientos de adjudicación. El perfil del contratante. Normas específicas de contratación pública en las entidades locales. 541
Tema 35 Las directivas europeas en materia de contratación pública. Principios de la contratación pública. 563
Tema 36 Derechos y obligaciones de la Administración y del contratista. La revisión de precios. 573
Tema 37 Las haciendas locales: régimen jurídico de las haciendas locales, criterios de los sistemas de recursos y principios presupuestarios. 583
Tema 38 Los recursos de las haciendas locales. Impuestos municipales: IBI, IAE, IVTM, ICIO e IIVTNU. 592
Tema 39 Los ingresos municipales: tasas, precios públicos y contribuciones especiales. 612
Tema 40 Potestad reglamentaria de las entidades locales en materia tributaria. Las ordenanzas fiscales: elaboración, aprobación y publicación. 621

PARTE 2 · Simulacros de examen 630

Simulacro 1 40 preguntas 631
Simulacro 2 40 preguntas 649

Anexo: vigencia de los textos 667

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Créditos y aviso legal

Edición noviembre de 2026

© 2026 oposicionesexpress.com. Todos los derechos reservados. La selección de preguntas, la estructura de tests, las soluciones anotadas y la maquetación de esta obra están protegidas por la legislación de propiedad intelectual.

Licencia de uso personal. Tu compra concede una licencia de uso personal e intransferible. No está permitida la reproducción total o parcial, la distribución, la comunicación pública, la cesión ni la reventa de este archivo sin autorización escrita del titular. Sí puedes fotocopiar para tu propio uso las hojas de respuestas.

Sin carácter oficial ni afiliación. Material de estudio independiente. No es una publicación oficial ni está afiliado, avalado o patrocinado por el Ayuntamiento de Els Pallaresos, por ninguna otra Administración Pública, tribunal u organismo convocante, ni por la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

Alcance. Este libro sigue el programa oficial de la convocatoria de Administrativo del Ayuntamiento de Els Pallaresos, publicada. Las bases pueden modificarse: contrasta siempre la publicación oficial.

Procedencia de las preguntas. Las preguntas de examen proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas; cada una indica su organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos, no solo del Ayuntamiento de Els Pallaresos.

Preguntas de refuerzo. Las 12 preguntas marcadas «Refuerzo» las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y solo aparecen en los temas del programa sin preguntas de examen suficientes.

Resultados. Esta obra es una herramienta de preparación; el resultado depende de tu estudio y constancia.

Erratas. Si detectas un error en una pregunta o en una solución, escríbenos a oposiciones.dhm@gmail.com y lo corregimos en la siguiente actualización.

> **Actualizaciones de este libro**
>
> oposicionesexpress.com/Test-Administrativo-Ayuntamiento-de-Els-Pallaresos-C1.html

De dónde sale este libro

Este libro sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Administrativo del Ayuntamiento de Els Pallaresos**, publicada. Cada tema del programa tiene su test, y todo el libro se apoya en preguntas que ya se han puesto en exámenes.

Las **1.578 preguntas de examen** de este libro proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas. Cada una indica su procedencia: el organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos distintos, no solo del Ayuntamiento de Els Pallaresos: son las que tratan las normas y materias de tu programa.

Cómo se ha elegido cada pregunta

1. **Pertenencia al tema.** Partimos de las 15.076 preguntas reales que haztefuncionario.com tiene enlazadas a los 40 temas de este programa, por la ley y los artículos que cubre cada tema.
2. **Filtros mecánicos.** Solo entran preguntas con sus 4 opciones completas, en castellano, sin duplicados y sin textos que desvelen la respuesta.
3. **Piso de fiabilidad.** Cada pregunta real lleva una nota interna de fiabilidad de su clave; las que no llegan al umbral se descartan, aunque el test quede más difícil de llenar.
4. **Artículo vigente.** Si una pregunta cita un artículo que hoy está derogado o ya no existe en el texto de la norma, no entra.
5. **Lo que más cae, primero.** Dentro de cada tema, cada artículo aporta preguntas en proporción a las veces que ha caído. Los temas más preguntados llevan hasta 50 preguntas; los que menos, 20.

Las preguntas de refuerzo

En 3 temas del programa no hay preguntas reales suficientes. Para que no se queden sin test, se completan con **12 preguntas de refuerzo**: las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y pasan los mismos filtros mecánicos que las reales. Van siempre marcadas como «Refuerzo» y no entran en la prueba de nivel ni en los simulacros.

Qué encontrarás

Parte	Qué es
Prueba tu nivel	40 preguntas en 60 minutos, como el examen de esta convocatoria. Hazla antes de empezar: los temas de las que falles son tu mapa de estudio.
Parte 1 · 40 tests por tema	En el orden del programa oficial, con sus soluciones a continuación y una casilla de aciertos en cada una.
Parte 2 · 2 simulacros	Con el número de preguntas y el tiempo del examen de esta convocatoria.
Anexo de vigencia	Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Cómo usar este libro

El examen de esta convocatoria

40	60	4	+1,00	−0,25	20
preguntas	minutos	opciones por pregunta	cada acierto	cada error (1/4 de acierto)	sobre 40 para superarlo

Formato tomado de las bases de la convocatoria. Compruébalo siempre en la publicación oficial: puede modificarse. Dejar una pregunta en blanco no penaliza.

El orden que funciona

1. **Empieza por «Prueba tu nivel»**, sin apuntes y con el reloj en marcha. Corrígela y anota en qué temas fallas (cada solución dice su tema): ese es tu mapa de estudio.
2. **Trabaja los tests por tema**, empezando por tus temas débiles. Corrige con la clave rápida que abre cada página de soluciones y lee después las explicaciones.
3. **Reserva los simulacros para el final**, cronometrados y del tirón: tienen el número de preguntas y el tiempo del examen de esta convocatoria.
4. **Repite lo fallado**, un test con 1 de cada 4 respuestas falladas merece segunda vuelta antes de avanzar. Apunta los aciertos de cada vuelta en la casilla que abre las soluciones del tema.

> **Cómo se hace cada test**
>
> Escribe tu respuesta en la **casilla que hay junto a cada pregunta**. Las soluciones empiezan siempre en página nueva, así que no las ves mientras haces el test. Cuando termines, corrige con la clave rápida y apunta los aciertos.

Qué cubre y qué no

Cubre los 40 temas del programa. No incluye teoría: es material de entrenamiento. Contrasta siempre el temario y las bases en la publicación oficial de tu convocatoria.

La versión en pantalla

Las mismas preguntas, con corrección al instante y repaso de falladas, están en haztefuncionario.com, en la página de esta oposición.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Parte 1

Test por temas

40
tests, uno por tema

1.470
preguntas

1.458
reales de examen

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €**
Cómpralo aquí ›

Tema 1

Las fuentes del derecho local. La potestad normativa de las entidades locales: reglamentos y ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El reglamento orgánico. Bandos.

30	30	0	45
preguntas en este test	reales de examen	de refuerzo	minutos recomendados

Estas preguntas salen de 23 organismos distintos y de exámenes de 2019 a 2026.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

1 **En relación con la potestad reglamentaria regulada en el artículo 128 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indique cuál de las siguientes respuestas es incorrecta:**

A Los reglamentos podrán regular aquellas materias que los Estatutos de Autonomía reconocen como competencia de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas.

B Ninguna disposición administrativa podrá vulnerar los preceptos de otra de rango superior.

C Los reglamentos no podrán establecer tributos.

D Los reglamentos no podrán establecer penas o sanciones.

Ayuntamiento de Albacete, 2020 · Técnico de Administración General (A1)

2 **La aprobación de las ordenanzas se ajusta al siguiente procedimiento:**

A Aprobación única y definitiva por la Junta de Gobierno Local.

B Aprobación inicial por el Pleno, información pública y audiencia a los interesados. Finalmente, el Pleno siempre debe aprobar definitivamente la ordenanza.

C Aprobación inicial por el Pleno, información pública y audiencia a los interesados. En el caso de que se haya presentado alguna reclamación o sugerencia, el Pleno debe resolver expresamente. En el caso de no haber ninguna reclamación, el acuerdo inicial se convertirá en definitivo.

D Aprobación única y definitiva por el Pleno.

Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

3 **Los reglamentos y disposiciones administrativas:**

A No podrán tipificar delitos, faltas ni penas, pero si establecer infracciones y sanciones administrativas.

B No podrán establecer tributos, exacciones parafiscales u otras cargas o prestaciones personales o patrimoniales de carácter público.

C No podrán tipificar delitos, faltas ni penas, pero sí establecer infracciones administrativas.

D Ninguna de las respuestas es correcta.

Junta de Andalucía, 2020 · Bibliotecario (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas 34,90 €

Cómpralo aquí ›

4 **Si una vez finalizado el período de exposición pública de una Ordenanza, la Corporación Local no estima ninguna de las reclamaciones presentadas, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario:**

A Falso. Siempre es necesaria aprobación definitiva por el Pleno.

B Falso. Sólo se puede omitir el acuerdo plenario y elevar a definitivo el acuerdo provisional cuando no se ha presentado ninguna reclamación.

C Verdadero. Es uno de los supuestos, junto con la ausencia de reclamaciones, que permite elevar a definitivo el acuerdo provisional sin la aprobación por el Pleno.

D Verdadero. Los principios de eficacia y eficiencia en el ejercicio de la potestad reglamentaria permiten elevar a definitivo el acuerdo provisional si no se van a producir cambios.

Diputación Provincial de Sevilla, 2019 · Auxiliar Administrativo

5 **Señale la respuesta correcta. Según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en su artículo 128:**

A Los reglamentos y disposiciones administrativas no podrán vulnerar la Constitución o las leyes ni regular aquellas materias que la Constitución o los Estatutos de Autonomía reconocen de la competencia de las Cortes Generales o de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas. Sin perjuicio de su función de desarrollo o colaboración con respecto a la ley, no podrán tipificar delitos, faltas o infracciones administrativas, establecer penas o sanciones, así como tributos, exacciones parafiscales u otras cargas o prestaciones personales o patrimoniales de carácter público.

B Las disposiciones administrativas se ajustarán al orden de jerarquía que establezcan las leyes y reglamentos. Ninguna disposición administrativa podrá vulnerar los preceptos de otra de rango superior.

C En aplicación del principio de eficacia, la iniciativa normativa debe evitar cargas administrativas innecesarias o accesorias y racionalizar, en su aplicación, la gestión de los recursos públicos.

D En virtud de los principios de necesidad y eficiencia, la iniciativa normativa debe estar justificada por una razón de interés general, basarse en una identificación clara de los fines perseguidos y ser el instrumento más adecuado para garantizar su consecución.

Generalitat Valenciana, 2024 · Técnico superior de Administración del Medio Ambiente (A1)

6 **El procedimiento de aprobación del Reglamento Orgánico Municipal será:**

A El establecido en el art. 48 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

B El establecido en el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

C El establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

D El establecido en el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

Ayuntamiento de Coín · Administrativo (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

7 **Señale la respuesta incorrecta. De acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en el ejercicio de la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria, las administraciones públicas actuarán de acuerdo con los principios de:**

A Proporcionalidad.

B Transparencia.

C Seguridad Jurídica.

D Singularidad.

Generalitat Valenciana, 2024 · Técnico Facultativo de Prevención de Riesgos Laborales (A2)

8 **Al amparo del artículo 128 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, señale la afirmación correcta en relación con los reglamentos y disposiciones administrativas:**

A No podrán vulnerar la Constitución o las leyes

B Podrán tipificar delitos, faltas o infracciones administrativas, establecer penas o sanciones

C Podrán vulnerar los preceptos de otra disposición administrativa de rango superior

D Podrán regular aquellas materias que la Constitución o los Estatutos de Autonomía reconocen de la competencia de las Cortes Generales o de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas

Junta de Castilla y León, 2025 · Ingeniero de Telecomunicación (A1)

9 **¿Podrá prescindirse de los trámites de consulta, audiencia e información públicas en el procedimiento de elaboración del Reglamento Orgánico?**

A No, porque los reglamentos deben someterse necesariamente a consulta pública previa, audiencia e información pública.

B Puede prescindirse de la consulta pública previa al tratarse de una norma de carácter organizativo pero no del trámite de audiencia e información pública previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

C Sólo puede omitirse el trámite de audiencia e información pública cuando lo acuerde el Pleno.

D Todas las opciones son incorrectas.

Ayuntamiento de Cádiz, 2025 · Administrativo (C1)

10 **En relación con el ejercicio de la iniciativa legislativa y potestad reglamentaria según establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, señale la afirmación correcta:**

A Cuando en materia de procedimiento administrativo la iniciativa normativa establezca trámites adicionales o distintos a los contemplados en esta Ley, éstos deberán ser cuantificados y valorados en sus repercusiones y efectos.

B En aplicación del principio de eficiencia, la iniciativa normativa debe evitar cargas administrativas innecesarias o accesorias y racionalizar, en su aplicación, la gestión de los recursos públicos.

C Las Administraciones Públicas actuarán de acuerdo con los principios de necesidad, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia.

D En virtud del principio de proporcionalidad, la iniciativa que se proponga podrá contener la regulación imprescindible para atender la necesidad a cubrir con la norma, tras constatar que existen otras medidas más restrictivas de derechos, o que impongan más obligaciones a los destinatarios.

Universidad de Granada, 2019 · Auxiliar Administrativo

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

11 **Señale el enunciado correcto. Según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:**

- **A** En virtud del principio de necesidad, la iniciativa reguladora que se proponga deberá contener la regulación imprescindible para atender la necesidad a cubrir con la norma, tras constatar que no existen otras medidas menos restrictivas de derechos, o que impongan menos obligaciones a los destinatarios.
- **B** Las disposiciones administrativas se ajustarán a los criterios de descentralización vertical establecidos por las leyes.
- **C** En aplicación del principio de proporcionalidad, la iniciativa normativa debe evitar cargas administrativas innecesarias o accesorias y racionalizar, en su aplicación, la gestión de los recursos públicos.
- **D** Los reglamentos y disposiciones administrativas no podrán vulnerar la Constitución o las leyes ni regular aquellas materias que la Constitución o los estatutos de autonomía reconocen de la competencia de las Cortes Generales o de las asambleas legislativas de las comunidades autónomas.

Generalitat Valenciana, 2025 · Superior de Administración (A1)

12 **De conformidad con la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el procedimiento de aprobación de las Ordenanzas locales, dado el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá:**

- **A** Definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional
- **B** La Junta de Gobierno Local deberá aprobar definitivamente la Ordenanza
- **C** Que el Pleno ha de aprobar definitivamente la Ordenanza
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Algemesí, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

13 **Según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, sólo podrá prescindirse de los trámites de consulta, audiencia e información públicas previstos para el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos:**

- **A** Cuando la norma afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas.
- **B** Cuando se trate de normas presupuestarias u organizativas de la Administración general del Estado, la Administración autonómica, la Administración local o de las organizaciones dependientes o vinculades a éstas, o cuando concurran razones graves o de interés público que lo justifiquen.
- **C** Cuando la norma o reglamento afecte al Medio Ambiente declarado protegido.
- **D** Cuando concurran razones de interés que lo justifiquen.

Generalitat Valenciana, 2024 · Superior Técnico de Psicología (A1)

14 **Cuando en materia de procedimiento administrativo la iniciativa normativa establezca trámites adicionales o distintos a los contemplados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, éstos deberán ser justificados atendiendo:**

- **A** A la singularidad de la materia o a los fines perseguidos por la propuesta.
- **B** Al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- **C** A la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.
- **D** A la cooperación, colaboración y coordinación entre las Administraciones Públicas.

Junta de Extremadura, 2022 · Titulado superior jurídico (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

15 **Según el artículo 128 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, señale la opción correcta:**

A Los reglamentos y disposiciones administrativas no podrán vulnerar la Constitución o las leyes ni regular aquellas materias que la Constitución o los Estatutos de Autonomía, reconocen de la competencia de las Cortes Generales o de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas o de los Plenos de las Entidades Locales.

B Los reglamentos y disposiciones administrativas no podrán vulnerar la Constitución o las leyes ni regular aquellas materias que la Constitución o los Estatutos de Autonomía reconocen de la competencia de las Cortes Generales o de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas.

C Los reglamentos y disposiciones administrativas no podrán vulnerar la Constitución o las leyes ni regular aquellas materias que la Constitución, reconocen de la competencia de las Cortes Generales o de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas o de los Plenos de las Entidades Locales.

D Los reglamentos y disposiciones administrativas no podrán vulnerar la Constitución o las leyes ni regular aquellas materias que la Constitución o los Estatutos de Autonomía o las ordenanzas locales, reconocen de la competencia de las Cortes Generales o de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas o de los Plenos de las Entidades Locales.

Generalitat Valenciana, 2024 · Técnico Superior de Tecnología Agroalimentaria (A1)

16 **Señale la INCORRECTA:**

A La Constitución determina que existirán ciertas materias que podrán ser reguladas únicamente mediante ley orgánica, cuya aprobación, modificación o derogación requieren la mayoría absoluta del Congreso.

B Un Reglamento es una norma secundaria, inferior y complementaria de la ley.

C Un reglamento ejecutivo es una disposición legal dictada por la Administración Pública para desarrollar, aclarar, complementar o ejecutar una ley.

D Las Entidades Locales carecen de la potestad de dictar reglamentos, salvo autorización expresa de la Comunidad Autónoma para materia concreta.

Ayuntamiento de Santomera, 2025 · Administrativo (C1)

17 **En relación con el procedimiento de elaboración de normas reglamentarias municipales, ¿cuál de los siguientes trámites es preceptivo con carácter general?**

A Consulta pública previa en todo caso.

B Información pública y audiencia a los interesados.

C Dictamen del Consejo de Estado.

D Aprobación inicial por Decreto de alcaldía.

Ayuntamiento de Sant Feliu de Buixalleu · Administrativo (C1)

18 **Podrá prescindirse del trámite de consulta pública previa regulado en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015:**

A Cuando la propuesta normativa imponga obligaciones relevantes a los destinatarios.

B En el caso de normas presupuestarias u organizativas de la Administración autonómica.

C Únicamente cuando concurran razones graves de interés público que lo justifiquen.

D Todas son incorrectas.

Región de Murcia, 2021 · Administrador (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

19 **La iniciativa normativa debe evitar cargas administrativas innecesarias o accesorias y racionalizar, en su aplicación, la gestión de los recursos públicos:**

- **A** En aplicación del principio de eficiencia
- **B** En aplicación del principio de transparencia
- **C** En virtud del principio de proporcionalidad
- **D** En virtud de los principios de necesidad y eficacia

Ayuntamiento de Colindres, 2024 · Técnico Bibliotecario

20 **Según el artículo 128.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los reglamentos y disposiciones administrativas podrán… (señale la correcta):**

- **A** Desarrollar una ley.
- **B** Tipificar delitos, faltas o infracciones administrativas.
- **C** Establecer penas o sanciones.
- **D** Establecer tributos, exacciones parafiscales u otras cargas o prestaciones personales o patrimoniales de carácter público.

Ayuntamiento de Antequera, 2020 · Auxiliar Administrativo

21 **La Ley 7/85, en su referencia a las ordenanzas locales dice:**

- **A** Que se aprueban inicialmente por la Junta de Gobierno, una vez dictaminado favorablemente por la Junta de Portavoces.
- **B** Que se elevan a la aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación si no se han presentado reclamaciones.
- **C** Que se aprueban inicialmente por el Pleno.
- **D** Que se someten a información pública por el plazo de un mes.

Ayuntamiento de Castronuño, 2020 · Administrativo

22 **No es una potestad atribuida a las entidades locales territoriales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:**

- **A** Potestad legislativa.
- **B** Potestad financiera.
- **C** Potestad sancionadora.
- **D** Potestad tributaria.

Ayuntamiento de Toledo, 2025 · Técnico de Administración General (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

23 **De conformidad con el artículo 131 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con la publicidad de las normas (Indique la respuesta INCORRECTA):**

A Las normas con rango de ley, los reglamentos y disposiciones administrativas habrán de publicarse en el diario oficial correspondiente para que entren en vigor y produzcan efectos jurídicos.

B De manera facultativa, las Administraciones Públicas podrán establecer otros medios de publicidad complementarios a los diarios oficiales.

C La publicación de los diarios o boletines oficiales en las sedes electrónicas de la Administración, Órgano, Organismo público o Entidad competente no tendrá, los mismos efectos que los atribuidos a su edición impresa.

D La publicación del Boletín Oficial del Estado en la sede electrónica del Organismo competente tendrá carácter oficial y auténtico en las condiciones y con las garantías que se determinen reglamentariamente.

Gobierno de Navarra, 2026 · Administrativo (C1)

24 **De conformidad con el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas publicaran el Plan Anual Normativo:**

A En el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente.

B En el Boletín Oficial del Estado.

C En el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

D En el Boletín de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Ayuntamiento de Cádiz, 2024 · Administrativo (C1)

25 **Señale la respuesta correcta. Según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, tienen potestad para dictar normas con rango de ley:**

A El Gobierno de la nación, los órganos de gobierno de las comunidades autónomas y los órganos de gobierno locales, de conformidad con lo establecido en la Constitución, en los respectivos estatutos de autonomía y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

B El Gobierno de la nación, en los términos previstos en la Constitución, y los respectivos órganos de gobierno de las comunidades autónomas, de conformidad con lo establecido en la Constitución y en sus respectivos estatutos de autonomía.

C Únicamente el Gobierno de la nación, en los términos previstos en la Constitución.

D Ningún órgano de gobierno puede dictar normas con rango de ley.

Generalitat Valenciana, 2024 · Técnico de Gestión en Interpretación de la Lengua de Signos

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

26 **Según se recoge en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACAP), la potestad para el desarrollo reglamentario de una norma con rango de Ley está atribuida:**

A Solo al Gobierno de la Nación y al Consejo de Ministros y, de manera excepcional y justificada en la norma habilitante, a los titulares de los Ministerios.

B De manera general están habilitados para ejercerla cualquier órgano administrativo con independencia de su rango, y con competencia en la materia.

C Se ejerce de manera general por los órganos previstos en la ley 38/2017, de 16 de noviembre, sin perjuicio de que la norma habilitante determine otra competencia.

D De manera general, al Gobierno o Consejo de Gobierno respectivo, y con carácter excepcional, y mediante justificación expresa en la norma habilitante, a los titulares de los departamentos ministeriales o de las consejerías del Gobierno, o a otros órganos dependientes o subordinados de ellos.

Servicio Andaluz de Salud, 2025 · Técnico Medio de Gestión de Función Administrativa, Administración General (A2)

27 **Según la Ley 39/2015, en el procedimiento de elaboración de las disposiciones administrativas de carácter general, ¿cuál es uno de los pasos que debe sustanciarse previamente a la elaboración del texto del reglamento, con el objetivo de fomentar la participación ciudadana?**

A La remisión obligatoria del borrador al Tribunal de Cuentas para que emita un informe económico-financiero

B La realización de una consulta pública, a través del portal web, para recoger, entre otros, la opinión sobre los problemas que se quieren solucionar y las posibles soluciones alternativas

C La aprobación de un Plan Anual Normativo que recoja todas las propuestas de reglamento que serán aprobadas, con posterioridad a la elaboración de la norma

D La publicación del texto íntegro de la futura norma en el Boletín Oficial del Estado (BOE) por un período no inferior a 30 días.

Ayuntamiento de La Roca del Vallès, 2026 · Técnico de Administración General (A1)

28 **Señale la respuesta incorrecta en lo relativo a las potestades que corresponden, en todo caso, a los municipios, las provincias y las islas, recogidas en el art. 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:**

A Los municipios, provincias e islas carecen de potestad expropiatoria.

B Las potestades reglamentarias y de autoorganización, las potestades tributaria y financiera, la potestad de programación o planificación.

C Las potestades expropiatorias y de investigación, deslinde y recuperación de oficio de sus bienes, la presunción de legitimidad y la ejecutividad de sus actos.

D Las potestades de ejecución forzosa y sancionadora.

Diputación Provincial de Huesca, 2021 · Administrativo

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

29 **De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el ejercicio de la potestad reglamentaria:**

A El ejercicio de la potestad reglamentaria corresponde únicamente al Gobierno de la Nación.

B Las disposiciones administrativas, podrán no ajustarse al orden de jerarquía que establezcan las leyes si así lo indican y excepcionalmente podrán vulnerar los preceptos de otra de rango superior.

C El ejercicio de la potestad reglamentaria corresponde al Gobierno de la Nación, a los órganos de Gobierno de las Comunidades Autónomas, de conformidad con lo establecido en sus respectivos Estatutos, y a los órganos de gobierno locales, de acuerdo con lo previsto en la Constitución, los Estatutos de Autonomía y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

D El ejercicio de la potestad reglamentaria corresponde únicamente al Gobierno de la Nación y a los órganos de Gobierno de las Comunidades Autónomas, de conformidad con lo establecido en sus respectivos Estatutos.

Generalitat Valenciana, 2024 · Técnico superior de Control Analítico y Seguridad Agroalimentaria (A2)

30 **La aprobación de las Ordenanzas locales se ajustará al siguiente procedimiento:**

A Aprobación inicial por el Alcalde

B Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de quince días para la presentación de reclamaciones y sugerencias

C Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por la Junta de Gobierno Local.

D Todas incorrectas

Ayuntamiento de Meliana, 2021 · Administrativo (C1)

PARTE 1

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Soluciones — Tema 1

Las fuentes del derecho local. La potestad normativa de las entidades…

Clave rápida — Corrige aquí antes de leer las explicaciones.

1 **A**	2 **C**	3 **B**	4 **B**	5 **A**	6 **C**	7 **D**	8 **A**	9 **B**	10 **B**
11 **D**	12 **A**	13 **B**	14 **A**	15 **B**	16 **D**	17 **B**	18 **B**	19 **A**	20 **A**
21 **C**	22 **A**	23 **C**	24 **A**	25 **B**	26 **D**	27 **B**	28 **A**	29 **C**	30 **D**

Aciertos

1.ª vuelta ____ / 30

2.ª vuelta ____ / 30

PARTE 1

1 **A**

Art. 128 LPACAP El reglamento es una norma subordinada que nunca puede invadir el terreno reservado a la ley. Por eso no puede regular las materias que la Constitución y los Estatutos atribuyen a las Cortes Generales o a las Asambleas autonómicas; sostener lo contrario invierte la regla y resulta falso. Tampoco puede crear tributos ni tipificar delitos o sanciones, y siempre debe respetar las normas de rango superior. El matiz decisivo es que afirmar que el reglamento sí puede entrar en esas materias reservadas contradice frontalmente el límite legal.

2 **C**

Art. 49 LBRL Las ordenanzas locales siguen un procedimiento de doble aprobación a cargo del Pleno. Primero se adopta el acuerdo inicial, al que sigue un periodo de información pública y audiencia a los interesados para presentar reclamaciones o sugerencias. Si se presentan, el Pleno debe resolverlas de forma expresa y aprobar el texto definitivo. Sin embargo, cuando no hay ninguna reclamación, el acuerdo inicial se entiende automáticamente elevado a definitivo, sin necesidad de un nuevo pronunciamiento. El matiz decisivo es que la aprobación definitiva expresa no siempre resulta obligatoria.

3 **B**

Art. 128.2 LPACAP Los reglamentos y las disposiciones administrativas no pueden crear tributos ni imponer otras cargas o prestaciones personales o patrimoniales de carácter público. Esta reserva impide que una norma reglamentaria establezca por sí misma obligaciones de esa naturaleza. Tampoco puede tipificar delitos, faltas o infracciones administrativas ni establecer penas o sanciones.

4 **B**

Art. 49 LBRL La elevación automática del acuerdo provisional a definitivo, sin pasar de nuevo por el Pleno, solo opera cuando durante la exposición pública no se presenta ninguna reclamación ni sugerencia. Si sí las hay, aunque se vayan a rechazar todas, la Corporación debe resolverlas expresamente mediante acuerdo plenario antes de adoptar la aprobación definitiva. Por eso no basta con desestimar las reclamaciones para entender adoptado el texto: la simple existencia de reclamaciones obliga a un pronunciamiento del Pleno.

5 **A**

Art. 128 LPACAP La potestad reglamentaria está subordinada a la Constitución y a las leyes, y no puede invadir materias reservadas a las Cortes Generales o a las asambleas legislativas autonómicas. Los reglamentos pueden desarrollar o colaborar con la ley, pero no crear delitos o infracciones, imponer sanciones ni establecer tributos o cargas públicas. Estos límites están expresamente recogidos en el artículo 128.

6 **C**

Art. 49 LBRL Las normas internas de organización municipal se tramitan por el cauce previsto para ordenanzas y reglamentos: aprobación inicial, exposición pública con plazo para alegaciones y aprobación definitiva por el pleno. Además, por afectar a la organización de la corporación, este tipo de norma exige un respaldo reforzado: el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, no la simple mayoría. La regulación sobre haciendas locales no rige aquí, pues no se trata de una materia tributaria ni presupuestaria, sino organizativa.

7 **D**

Art. 129 LPACAP Los principios de buena regulación son necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia. La singularidad no figura entre ellos. La ley sí menciona la singularidad al tratar la justificación de trámites adicionales o distintos en materia de procedimiento administrativo, pero no como principio general de buena regulación.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

8
A

Art. 128 LPACAP Los reglamentos están subordinados a la Constitución y a las leyes, por lo que no pueden contradecirlas. Tampoco pueden regular materias reservadas a las Cortes Generales o a las asambleas legislativas autonómicas, ni crear delitos o sanciones. Además, las disposiciones administrativas deben respetar la jerarquía normativa.

9
B

Art. 49 LBRL Tratándose de una norma de naturaleza organizativa, sí puede ahorrarse la consulta pública previa que con carácter general exige el procedimiento de elaboración normativa. No obstante, en el ámbito local subsiste el trámite específico de información pública y audiencia a los interesados durante un plazo mínimo de treinta días, exigido al aprobar ordenanzas y reglamentos locales. Por tanto, la exención alcanza solo a la consulta previa, no a la fase de participación posterior, que sigue siendo obligatoria.

10
B

Art. 129 LPACAP Quien dicta normas debe buscar el menor coste posible para ciudadanos y Administración. Por eso, al aplicar el principio de eficiencia, toda propuesta normativa ha de suprimir trámites y cargas que no aporten nada y ordenar de forma sensata el uso de los medios públicos. Conviene precisar que el listado completo de principios incluye también la eficacia, que no puede omitirse, y que la proporcionalidad exige comprobar que no existan medidas menos restrictivas de derechos.

11
D

Art. 128 LPACAP La potestad reglamentaria está subordinada a la Constitución y a las leyes, por lo que los reglamentos no pueden contradecirlas. Tampoco pueden regular materias que la Constitución o los estatutos de autonomía reservan a las Cortes Generales o a las asambleas legislativas autonómicas. Estas limitaciones garantizan la jerarquía normativa y el respeto a las competencias legislativas.

12
A

Art. 49 LBRL En la tramitación de las ordenanzas, tras la aprobación inicial por el Pleno se abre un periodo de información pública para presentar reclamaciones o sugerencias. Si transcurre ese plazo sin que nadie presente alegación alguna, no hace falta un nuevo acuerdo expreso: el acuerdo que hasta ese momento era solo provisional pasa a entenderse definitivamente adoptado de manera automática. Conviene precisar que solo cuando sí hay reclamaciones resulta necesario un pronunciamiento posterior del Pleno resolviéndolas y aprobando el texto definitivo.

13
B

Art. 133 LPACAP La Ley permite prescindir de los trámites de consulta, audiencia e información públicas cuando se trate de normas presupuestarias u organizativas de las Administraciones y de las entidades dependientes o vinculadas a ellas. También cabe hacerlo cuando concurran razones graves de interés público que lo justifiquen. Son excepciones a los trámites de participación previstos para la elaboración de normas.

14
A

Art. 129 LPACAP Cuando una iniciativa normativa introduce trámites adicionales o distintos de los previstos en la Ley 39/2015, debe justificar esa diferencia atendiendo a la singularidad de la materia o a los fines perseguidos por la propuesta. La exigencia se vincula al principio de seguridad jurídica y permite explicar por qué se aparta del procedimiento común. No basta con invocar de forma genérica otros principios de buena regulación.

15
B

Art. 128 LPACAP Los reglamentos y las disposiciones administrativas están subordinados a la Constitución y a las leyes, y no pueden invadir materias atribuidas a las Cortes Generales o a las asambleas legislativas autonómicas por la Constitución o los Estatutos de Autonomía. El precepto citado no incluye en esta prohibición las materias atribuidas a los plenos de las entidades locales. Además, los reglamentos no pueden establecer, entre otras materias, delitos, infracciones o sanciones.

16
D

Art. 4 LBRL Los municipios, provincias y demás entes locales disponen por sí mismos de potestad para dictar normas propias, como ordenanzas y reglamentos, sin necesidad de autorización previa de la comunidad autónoma. Es una manifestación de la autonomía local reconocida constitucionalmente y desarrollada en la legislación de régimen local. Por tanto, afirmar que carecen de esa capacidad salvo permiso expreso falsea su posición. Conviene distinguir la potestad reglamentaria local de la limitación de que sus normas no pueden contradecir las leyes estatales o autonómicas.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

17 **B**

Art. 49 LBRL En la aprobación de ordenanzas y reglamentos locales, tras la aprobación inicial por el Pleno se abre un periodo en el que cualquier persona puede examinar el texto y presentar alegaciones, además de oír a quienes resulten afectados. Este trámite de exposición al público y audiencia a los interesados es obligatorio con carácter general. La consulta previa admite excepciones y no procede siempre; el informe del Consejo de Estado se reserva a otros ámbitos, y la aprobación corresponde al Pleno, no a un decreto del alcalde.

18 **B**

Art. 133 LPACAP El artículo 133 permite prescindir de los trámites de consulta, audiencia e información públicas cuando se trate de normas presupuestarias u organizativas de la Administración autonómica. La excepción también se contempla para las Administraciones estatal y local y para sus organizaciones dependientes o vinculadas. Además, la norma prevé otros supuestos en los que puede omitirse la consulta pública previa.

19 **A**

Art. 129 LPACAP Cuando se busca que la norma no genere trabas administrativas inútiles y se aprovechen mejor los recursos públicos, estamos ante el principio de eficiencia, uno de los principios de buena regulación que guían la actividad normativa. Conviene distinguirlo de la proporcionalidad, que exige que la regulación contenga lo imprescindible para el fin perseguido, y de la transparencia, ligada a la participación y publicidad. El rasgo que identifica la eficiencia es precisamente la racionalización de la gestión y la eliminación de cargas accesorias.

20 **A**

Art. 128 LPACAP Los reglamentos ocupan un escalón inferior a la ley y solo sirven para completarla o desarrollarla, nunca para sustituirla en materias reservadas al legislador. Por ello pueden desarrollar el contenido de una ley, pero les está vedado crear delitos o infracciones administrativas, imponer penas o sanciones y establecer tributos o cargas patrimoniales de carácter público. Estas materias quedan reservadas a la norma con rango de ley. El reglamento colabora con la ley, sin invadir lo que corresponde en exclusiva al Parlamento.

21 **C**

Art. 49 LBRL La tramitación de las ordenanzas municipales comienza siempre con la aprobación inicial por el Pleno de la corporación, nunca por la Junta de Gobierno. Después se abre un período de información pública y audiencia a los interesados de treinta días como mínimo, y finalmente el Pleno resuelve las reclamaciones y aprueba el texto de forma definitiva. Conviene precisar que, si no se presenta ninguna reclamación, el acuerdo provisional se entiende definitivamente adoptado de forma automática, sin nueva votación, y que el plazo legal son treinta días, no un mes.

22 **A**

Art. 4 LBRL Las entidades locales no pueden dictar leyes; carecen de capacidad para crear normas con rango de ley, reservada al Estado y a las comunidades autónomas. Lo que sí tienen es potestad para aprobar reglamentos y ordenanzas, organizarse internamente, establecer y gestionar tributos, sancionar, expropiar o ejecutar sus actos. Por ello, la facultad de aprobar leyes queda fuera del listado de potestades reconocidas a los municipios, provincias e islas como entidades territoriales.

23 **C**

Art. 131 LPACAP La publicación de los diarios o boletines oficiales en las sedes electrónicas tiene, con las condiciones y garantías que determine cada Administración, los mismos efectos que la edición impresa. Por eso es incorrecto afirmar que la publicación electrónica carece de esos efectos. La publicación del Boletín Oficial del Estado en su sede electrónica tiene, además, carácter oficial y auténtico.

24 **A**

Art. 132 LPACAP Cada Administración elabora anualmente un plan donde recoge las iniciativas normativas que prevé aprobar en el año siguiente. Para garantizar la transparencia y permitir que ciudadanos y empresas conozcan con antelación los cambios previstos, ese plan se difunde a través del Portal de la Transparencia de la Administración que corresponda, no mediante diarios o boletines oficiales. La publicación en el boletín se reserva para las normas ya aprobadas, mientras que el plan es un instrumento de planificación previa.

25 **B**

Art. 127 LPACAP La potestad para aprobar normas con rango de ley corresponde al Gobierno de la Nación en los términos previstos en la Constitución y a los órganos de gobierno de las comunidades autónomas dentro de su ámbito y conforme a sus estatutos. Los órganos de gobierno locales ejercen potestad reglamentaria, pero no dictan normas con rango de ley. Por eso, la respuesta correcta excluye a los órganos locales.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

26

D

Art. 129 LPACAP Las habilitaciones para desarrollar reglamentariamente una ley se atribuyen, como regla general, al Gobierno o al Consejo de Gobierno correspondiente. La atribución directa a titulares de departamentos u otros órganos dependientes o subordinados es excepcional y debe justificarse en la ley habilitante. Este criterio se recoge en el artículo 129.4 de la Ley 39/2015.

27

B

Art. 133 LPACAP Antes de redactar un reglamento, la Administración debe abrir un trámite en su web para que los ciudadanos opinen sobre los problemas que se pretenden resolver, la necesidad de la norma y las posibles alternativas. Es una consulta previa, anterior al texto, orientada a recoger aportaciones de quienes puedan verse afectados. Conviene distinguirla de la publicación de un borrador ya redactado o de informes de otros órganos, que pertenecen a fases posteriores y distintas.

28

A

Art. 4 LBRL Las entidades locales sí disponen de potestad para expropiar bienes por causa de utilidad pública, junto a las facultades reglamentaria, tributaria, financiera, de planificación, de recuperación de sus bienes, de ejecución forzosa y sancionadora. Negar esa capacidad expropiatoria contradice el listado de prerrogativas que la norma reconoce a municipios, provincias e islas. El resto de afirmaciones reproduce fielmente ese catálogo de potestades administrativas básicas reconocidas en todo caso a estas administraciones.

29

C

Art. 128 LPACAP La potestad reglamentaria no corresponde exclusivamente al Gobierno de la Nación: también la ejercen los órganos de gobierno de las comunidades autónomas y los órganos de gobierno locales, dentro de sus respectivos marcos competenciales. Las disposiciones administrativas deben respetar la Constitución y las leyes, así como el orden jerárquico establecido. Por ello, un reglamento no puede vulnerar otra disposición de rango superior.

30

D

Art. 49 LBRL El procedimiento para aprobar las ordenanzas municipales corresponde al Pleno, no al Alcalde ni a la Junta de Gobierno: el Pleno realiza tanto la aprobación inicial como la definitiva. Entre ambas debe abrirse información pública y audiencia a los interesados por un plazo mínimo de treinta días, no de quince, para presentar reclamaciones y sugerencias, que han de resolverse antes de la aprobación definitiva. Al fallar el órgano competente y el plazo, ninguna de las descripciones reproduce correctamente la norma.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema
2

Los órganos administrativos: concepto, clases y competencia. Delegación, avocación, encomienda de gestión, delegación de firma y suplencia.

50	50	0	75
preguntas en este test	reales de examen	de refuerzo	minutos recomendados

Estas preguntas salen de 34 organismos distintos y de exámenes de 2015 a 2026.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

1 **¿Cuál de estas técnicas implica alterar la competencia del órgano delegante?**

A La encomienda de gestión
B La delegación de competencias
C La delegación de firma
D La suplencia

Ayuntamiento de Inca, 2023 · Técnico de Administración General (A1)

2 **¿A través de qué principio se produce una transferencia de competencias de un órgano superior a otro inferior o disminuye la subordinación de los órganos inferiores respecto de los superiores?:**

A El principio de eficacia.
B El principio de jerarquía.
C El principio de descentralización.
D El principio de desconcentración.

Diputación Provincial de Valladolid, 2021 · Administrativo

3 **En cuanto a la delegación de competencias, según el art. 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, señale la respuesta incorrecta:**

A Los órganos de las AAPP podrán delegar el ejercicio de competencias atribuidas en otros órganos de la misma Administración (aunque no sean jerárquicamente dependientes) o en Organismos públicos/Entidades de Derecho Público vinculados o dependientes.
B Las delegaciones de competencias y su revocación se podrán publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Comunidad Autónoma o en el de la Provincia, cuando el órgano delegante sea de la Administración del Estado, y el ámbito territorial de competencia de éste.
C Las resoluciones administrativas que se adopten por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.
D Salvo autorización expresa de una Ley, no podrán delegarse las competencias que se ejerzan por delegación.

Diputación Provincial de Huesca, 2021 · Administrativo (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas 34,90 €
Cómpralo aquí ›

4 **Según la Ley 40/2015, no podrán crearse nuevos órganos que supongan duplicación de otros ya existentes:**

- **A** Si al mismo tiempo no se suprime o restringe debidamente la competencia de éstos.
- **B** Si al mismo tiempo no se suprimen los ya existentes.
- **C** Si al mismo tiempo no se modifica el ámbito competencial de los ya existentes.
- **D** Sin la autorización expresa del órgano ya existente.

Servicio Andaluz de Salud, 2020 · Administrativo (C1)

5 **Si una disposición atribuye una competencia a la Administración Pública, sin especificar el órgano concreto, y existen dos órganos inferiores competentes por materia y territorio, según el artículo 8.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público¿quién deberá instruir y resolver el expediente?:**

- **A** Cualquiera de los dos, a elección del interesado.
- **B** El superior jerárquico común de dichos órganos inferiores.
- **C** El órgano que primero haya recibido la solicitud en su registro.
- **D** El titular de la Consejería correspondiente por ser el máximo órgano superior.

Gobierno de Canarias, 2026 · Auxiliar Administrativo (C2)

6 **Según el artículo 9.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en ningún caso podrán ser objeto de delegación las competencias relativas a:**

- **A** Las materias en que así se determine de forma expresa por el Decreto regulador del órgano delegante.
- **B** La resolución del recurso especial en interés de ley.
- **C** Las respuestas a) y b) son válidas.
- **D** Todas las anteriores son falsas.

Xunta de Galicia, 2021 · Categorías 002 y 062 del grupo

7 **Una de las manifestaciones del principio de legalidad en el Derecho Administrativo supone que:**

- **A** Los órganos de la Administración del Estado son creados de acuerdo con la ley.
- **B** Los órganos de la Administración del Estado son partícipes en el ejercicio de la potestad legislativa.
- **C** La Ley adquiere una forma específica en la Administración del Estado mediante el ejercicio de la potestad reglamentaria.
- **D** Todas las anteriores son correctas.

Ayuntamiento de Nerja, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

8 **Señale la respuesta correcta. Según la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, con relación a la competencia:**

- **A** Su titularidad puede ser delegada.
- **B** Su titularidad no puede ser desconcentrada.
- **C** Puede ser ejercida, por delegación, por órganos administrativos que no la tengan atribuida.
- **D** Será siempre ejercida por los órganos administrativos que la tengan atribuida.

Generalitat Valenciana, 2025 · Administrativo (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

9 **Contra el acuerdo de avocación, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:**

- **A** Podrá interponerse recurso de alzada ante el superior jerárquico.
- **B** No cabrá recurso, aunque podrá impugnarse en el que, en su caso, se interponga contra la resolución del procedimiento.
- **C** No cabrá recurso, ni podrá impugnarse en el que, en su caso, se interponga contra la resolución del procedimiento.
- **D** Podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó dicho acuerdo.

Servicio de Salud de Castilla y León, 2025 · Administrativo (C1)

10 **¿Podría el Secretario de Estado de Medio Ambiente aprobar la Orden ministerial actuando por delegación de la Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico?**

- **A** No, ya que no puede ser objeto de delegación la adopción de una disposición de carácter general.
- **B** No, aunque se trataría de un acto convalidable por la Ministra.
- **C** No, salvo autorización expresa de una Ley.
- **D** Sí, al ser un órgano jerárquicamente dependiente de la Ministra, considerándose dictada por el órgano delegante.

Administración General del Estado, 2019 · Administrativo

11 **La creación de cualquier órgano administrativo exigirá, al menos, el cumplimiento de los siguientes requisitos (señale la incorrecta):**

- **A** Dotarlo de personalidad jurídica
- **B** Determinación de su forma de integración en la Administración Pública de que se trate y su dependencia jerárquica.
- **C** Delimitación de sus funciones y competencias.
- **D** Dotación de los créditos necesarios para su puesta en marcha y funcionamiento.

Ayuntamiento de Antequera, 2020 · Administrativo (C1)

12 **En relación con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, indique la respuesta CORRECTA:**

- **A** Podrá crearse un nuevo órgano administrativo en una misma Administración Pública para llevar a cabo la misma función que otro existente sobre el mismo territorio y población.
- **B** Los órganos administrativos están en todo caso obligados a publicar en el boletín oficial correspondiente las instrucciones para dirigir las actividades de sus órganos dependientes.
- **C** La competencia se ejercerá por los órganos administrativos que la tengan atribuida como propia, excepto en los casos de avocación o delegación. Esta última no supone alteración de la titularidad de la competencia.
- **D** Un órgano de la Comunidad Autónoma de La Rioja podrá delegar el ejercicio de su competencia en otro órgano de la misma Administración riojana, siempre que sean jerárquicamente dependientes.

Gobierno de La Rioja, 2025 · Técnico Superior de Calidad Ambiental (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

13 **En relación con la competencia de los órganos administrativos, señale la respuesta correcta atendiendo a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:**

- **A** En la delegación de competencias en órganos no dependientes jerárquicamente, el conocimiento de un asunto podrá ser avocado por el órgano superior jerárquico del órgano receptor de la delegación.
- **B** La suplencia no implica alteración de la competencia y para su validez será necesaria su publicación.
- **C** Contra el acuerdo de avocación no cabrá recurso, aunque podrá impugnarse en el que, en su caso, se interponga contra la resolución del procedimiento.
- **D** La delegación de firma alterará la competencia del órgano delegante.

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 2025 · Gestión Administrativa (A2)

14 **Supone una alteración de la titularidad de la competencia de un órgano administrativo:**

- **A** La encomienda de gestión.
- **B** La delegación de firma y la suplencia.
- **C** La encomienda de gestión, la delegación de firma y la suplencia.
- **D** Ninguna respuesta es correcta.

Comunidad de Madrid, 2019 · C2

15 **Según el artículo 5 la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la creación de cualquier órgano administrativo:**

- **A** exigirá el requisito de la determinación de su forma organizativa
- **B** exigirá el requisito de la delimitación de su integración jerárquica en la Administración Pública
- **C** exigirá el requisito de dotación de competencias y funciones
- **D** tendrá lugar previa comprobación de que no existe otro en la misma Administración Pública que desarrolle igual función sobre el mismo territorio y población.

Gobierno de Canarias, 2023 · Técnico de Prevención (A2)

16 **¿Puede delegarse una competencia que se ejerce por delegación?**

- **A** No, salvo que una ley lo autorice expresamente
- **B** No, en ningún caso
- **C** Depende del criterio del órgano delegante
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya

17 **Si la Administración General del Estado transfiere la titularidad de una determinada competencia a una Entidad Empresarial Pública con personalidad jurídica propia, estamos ante un ejemplo de principio de:**

- **A** Coordinación
- **B** Desconcentración
- **C** Descentralización
- **D** Nulidad

Ayuntamiento de Antequera, 2020 · Auxiliar Administrativo

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

18 **En relación a las instrucciones y órdenes de servicio, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público:**

- **A** El incumplimiento de las instrucciones u órdenes de servicio no afecta por sí solo a la validez de los actos dictados por los órganos administrativos, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria en que se pueda incurrir.
- **B** El incumplimiento de las instrucciones u órdenes de servicio sí afecta por sí solo a la validez de los actos dictados por los órganos administrativos, incluyendo la responsabilidad disciplinaria en que se pueda incurrir.
- **C** El incumplimiento de las instrucciones u órdenes de servicio no afecta por sí solo a la validez de las disposiciones generales dictadas por los órganos administrativos, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria en que se pueda incurrir.
- **D** El incumplimiento de las instrucciones u órdenes de servicio no afecta por sí solo a la validez de las disposiciones generales dictadas por los órganos administrativos ni a la responsabilidad de quien los dicta.

Ayuntamiento de Ingenio, 2025 · Técnico de Administración General (A1)

19 **De acuerdo con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en lo relativo a la delegación de firma:**

- **A** No alterará la competencia del órgano delegante
- **B** Será necesaria su publicación para su validez
- **C** En las resoluciones y actos que se firmen por delegación no será necesario hacer constar esta circunstancia
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, 2025 · Ingeniero Técnico Industrial (A2)

20 **Los órganos administrativos pueden recuperar la competencia delegada a otro órgano de la misma administración mediante el procedimiento de:**

- **A** Desconcentración de la competencia.
- **B** Descentralización de la competencia.
- **C** Avocación de la competencia.
- **D** Suplencia en la competencia.

Ayuntamiento de Sant Feliu de Buixalleu · Administrativo (C1)

21 **El artículo 11 de la Ley 40/2015, 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, señala las reglas a las que deben ajustarse las encomiendas de gestión. Indique la respuesta CORRECTA:**

- **A** Si la encomienda de gestión se realiza entre órganos y Entidades de Derecho Público de distintas Administraciones, se formalizará mediante firma del correspondiente convenio entre ellas.
- **B** Si la encomienda de gestión se realiza entre órganos y Entidades de Derecho Público de distintas Administraciones, se formalizará por acuerdo expreso de los mismos.
- **C** La encomienda de gestión no supone cesión de la titularidad de la competencia, pero en ciertos procedimientos sí puede suponer cesión de los elementos sustantivos de su ejercicio.
- **D** Si la encomienda de gestión se realiza entre órganos y Entidades de Derecho Público de distintas Administraciones, solo existirá obligación de publicación del instrumento de formalización de la encomienda de gestión y de su resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Gobierno de Aragón, 2015 · Administrativo (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

22 **Conforme al artículo 8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la competencia…:**

- **A** Es irrenunciable y se ejerce por cualquier órgano administrativo de la Administración Local.
- **B** Es irrenunciable y se ejerce por los órganos que la tengan atribuida como propia.
- **C** Es irrenunciable y se ejercerá por los órganos administrativos que la tengan atribuida como propia, salvo los casos de delegación o avocación, cuando se efectúen en los términos previstos en ésta u otras leyes.
- **D** Es irrenunciable y se ejercerá por los órganos administrativos que la tengan atribuida como propia, sin excepciones.

Ayuntamiento de Alcalá la Real, 2025 · Administrativo (C1)

23 **¿Cuál de las siguientes tendrá la consideración de órganos administrativos, según el artículo 5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público?**

- **A** Las unidades administrativas a las que se les atribuyan funciones que tengan efectos jurídicos frente a terceros.
- **B** Las unidades administrativas cuya actuación no tenga carácter preceptivo.
- **C** Todas las unidades administrativas de las Administraciones Públicas.
- **D** Todas las respuestas anteriores son incorrectas.

Diputación Provincial de Zamora, 2025 · Operario de Establecimientos

24 **El 04/09/2023 el Consejero de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, delega en el Director General de Movilidad y Transporte, la resolución de un procedimiento, después de que el órgano competente emitiese su informe preceptivo, previsto así por la norma reguladora correspondiente, con carácter favorable el 03/09/2023 acerca del mismo procedimiento. ¿Es correcta la delegación de competencia?:**

- **A** Sí, porque el informe es favorable.
- **B** Sí, porque no constituye impedimento para que se pueda delegar la competencia para resolver un procedimiento, la circunstancia de que su norma reguladora prevea como trámite preceptivo, la emisión de un dictamen o informe.
- **C** Sí, porque la delegación ha sido otorgada a un órgano jerárquicamente dependiente.
- **D** No, porque ya se emitió con anterioridad un informe preceptivo acerca del mismo procedimiento.

Junta de Extremadura, 2024 · Administrativo (C1)

25 **De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 40/2015, la delegación de firma:**

- **A** Altera la competencia del órgano delegante y para su validez será necesaria su publicación.
- **B** No altera la competencia del órgano delegante y para su validez será necesaria su publicación.
- **C** No alterará la competencia del órgano delegante y para su validez no será necesaria su publicación.
- **D** Ninguna respuesta es correcta.

Ayuntamiento de Mejorada del Campo, 2020 · Administrativo

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

26 **De acuerdo al artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:**

A La avocación puede realizarse de forma tácita, sin necesidad de acuerdo motivado, cuando las circunstancias del caso así lo exijan.

B En los supuestos de delegación de competencias en órganos no dependientes jerárquicamente, cualquier órgano superior podrá avocar el conocimiento del asunto.

C Los órganos inferiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos que correspondan a sus órganos superiores cuando razones de urgencia lo justifiquen.

D Los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

Diputación Provincial de Zamora, 2025 · Administrativo (C1)

27 **Los órganos administrativos podrán dirigir las actividades de sus órganos jerárquicamente dependientes mediante:**

A Decretos Leyes.

B Leyes Orgánicas y ordinarias.

C Instrucciones y Órdenes de Servicio.

D Solo mandatos verbales.

Ayuntamiento de Güímar · Auxiliar Administrativo (C2)

28 **La Conselleria de Medio Ambiente trata datos de carácter personal en el marco de procedimientos en materia de bienestar animal, determinando los fines y medios de dicho tratamiento. En relación con dichos procedimientos, la citada conselleria desea encomendar la realización de unas actividades de carácter técnico a la Conselleria de Agricultura, Ganadería y Pesca por razones de eficacia y dado que entre sus competencias se encuentran dichas actividades, lo que implicará que esta conselleria también trate los referidos datos de carácter personal para los fines encomendados. Atendiendo a lo expuesto, indique cuál de las siguientes afirmaciones es correcta, de conformidad con lo dispuesto en la normativa en materia de protección de datos de carácter personal y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:**

A Tanto la Conselleria de Medio Ambiente como la Conselleria de Agricultura, Ganadería y Pesca serán responsables del tratamiento de datos de carácter personal, no siendo necesaria la suscripción de un acto jurídico que las vincule como responsables en relación con el tratamiento de datos de carácter personal por pertenecer a la misma Administración Pública.

B Tanto la Conselleria de Medio Ambiente como la Conselleria de Agricultura, Ganadería y Pesca serán responsables del tratamiento de datos de carácter personal, siendo necesaria la suscripción de un acto jurídico que las vincule como responsables en relación con el tratamiento de datos de carácter personal.

C La Conselleria de Medio Ambiente será la responsable del tratamiento de datos de carácter personal, mientras que la Conselleria de Agricultura, Ganadería y Pesca actuará como encargada del mismo, no siendo necesaria la suscripción de un acto jurídico que vincule a la encargada respecto de la responsable en relación con el tratamiento de datos de carácter personal por pertenecer a la misma Administración Pública.

D La Conselleria de Medio Ambiente será la responsable del tratamiento de datos de carácter personal, mientras que la Conselleria de Agricultura, Ganadería y Pesca actuará como encargada del mismo, siendo necesaria la suscripción de un acto jurídico que vincule a la encargada respecto de la responsable en relación con el tratamiento de datos de carácter personal.

Generalitat Valenciana, 2023 · Administración General (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas 34,90 €
Cómpralo aquí ›

29 **Según el art. 5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP, en adelante), tienen la consideración de órganos administrativos:**

A Las unidades administrativas pertenecientes a cualquier Administración Pública.

B Las unidades administrativas que ejerzan competencias propias o delegadas.

C Las unidades administrativas con funciones que tienen efectos jurídicos frente a terceros o cuya actuación tiene carácter preceptivo.

D Las unidades administrativas que ejercen potestades públicas.

Ayuntamiento de Torrent, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

30 **Según el artículo 8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la competencia, señale la opción incorrecta:**

A Es irrenunciable y se ejercerá por los órganos administrativos que la tengan atribuida como propia, salvo los casos de delegación o revocación.

B Su delegación, las encomiendas de gestión, la delegación de firma y la suplencia no suponen alteración de la titularidad de la competencia, aunque sí de los elementos determinantes de su ejercicio que en cada caso se prevén.

C Su titularidad y su ejercicio podrán ser desconcentradas en otros jerárquicamente dependientes de aquellos en los términos y con los requisitos que prevean las propias normas de atribución de competencias.

D Atribuida por una disposición a una administración, sin especificar el órgano que debe ejercerla, se entenderá que la facultad de instruir y resolver los expedientes corresponde a los órganos inferiores competentes por razón de la materia y del territorio.

Ayuntamiento de Yecla, 2023 · Administrativo (C1)

31 **La Delegación de competencias según dicha Ley 40/2015:**

A Se podrán delegar en cualquier otro órgano de otras Administraciones Públicas, aunque sean distintas, siempre que se acepte la jerarquía de la Administración que ofrece dicha delegación.

B No se podrá delegar ninguna competencia ya que se estaría haciendo un fraude de ley.

C Se podrán delegar a otros órganos de la misma Administración pero siempre que sean jerárquicamente dependientes de la misma ya que si no fuera así se produciría fraude de ley.

D Se podrán delegar a otros órganos de la misma Administración, aun cuando no sean jerárquicamente dependientes.

Ayuntamiento de Cullera, 2022 · Administrativo (C1)

32 **Respecto a la delegación de firma, señale la respuesta INCORRECTA con arreglo a la Ley 40/2015 de 1 de octubre**

A No alterará la competencia del órgano delegante

B Para su validez deberá ser publicada en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín oficial de la Comunidad Autónoma o en el de la Provincia, según la Administración delegante

C En las resoluciones y actos que se firmen por delegación se hará constar esta circunstancia y la autoridad de procedencia

D Los Titulares de los órganos administrativos podrán, en materias de su competencia, que ostenten, bien por atribución, bien por delegación de competencias, delegar la firma de sus resoluciones y actos administrativos en los titulares de órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, dentro de los límites señalados en el artículo 9

Gobierno de La Rioja, 2024 · Informático (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas 34,90 €
Cómpralo aquí ›

33 De acuerdo con el artículo 10 de la Ley 40/2015, la avocación:

A Tiene que ser motivada.

B Tiene que ser motivada y notificada a los interesados.

C Solo notificada a los interesados.

D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

Ayuntamiento de Inca, 2024 · Administrativo (C1)

34 En virtud del artículo 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, indique la afirmación CORRECTA en relación con la suplencia:

A Es una forma de alteración de la competencia mediante la que el titular de un órgano administrativo podrá ser suplido temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad.

B En las resoluciones y actos que se dicten mediante suplencia, se hará constar esta circunstancia y se especificará el titular del órgano en cuya suplencia se adoptan y quien efectivamente está ejerciendo esta suplencia.

C Para su validez es necesario la publicación en el Boletín Oficial que corresponda.

D La suplencia no es aplicable en caso de abstención o recusación del titular del órgano administrativo.

Gobierno de La Rioja, 2022 · Administrativo (C1)

35 SEGÚN SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO, SEÑALA LA OPCIÓN CORRECTA:

A Cuando la encomienda de gestión se realice entre órganos administrativos o Entidades de Derecho Público pertenecientes a la misma Administración deberá formalizarse siempre por acuerdo expreso de los órganos o Entidades de Derecho Público intervinientes. En todo caso, el instrumento de formalización de la encomienda de gestión y su resolución podrá ser publicada, para su eficacia, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín oficial de la Comunidad Autónoma o en el de la Provincia, según la Administración a que pertenezca el órgano encomendante.

B La encomienda de gestión supone la cesión de la titularidad de la competencia y de los elementos sustantivos de su ejercicio, siendo responsabilidad del encomendado dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico sean necesario para la concreta actividad material objeto de encomienda.

C La realización de actividades de carácter material o técnico de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de Derecho Público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de Derecho Público de la misma o de distinta Administración, siempre que entre sus competencias estén esas actividades, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño, Las encomiendas de gestión podrán, incluso, tener por objeto prestaciones propias de los contratos regulados en la legislación de contratos del sector público.

D Ninguna de las anteriores es correcta.

Junta de Andalucía, 2022 · Administración General (A2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas 34,90 €
Cómpralo aquí ›

36 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los conflictos de atribuciones sólo podrán suscitarse:**

- **A** Entre órganos de una misma Administración relacionados jerárquicamente, y respecto a asuntos sobre los que no haya finalizado el procedimiento administrativo.
- **B** Entre órganos de distintas Administraciones no relacionados jerárquicamente, y respecto a asuntos sobre los que no haya finalizado el procedimiento administrativo.
- **C** Entre órganos de una misma Administración no relacionados jerárquicamente, y respecto a asuntos sobre los que no haya finalizado el procedimiento administrativo.
- **D** Entre unidades administrativas de una misma o distinta Administración no relacionadas jerárquicamente, y respecto a asuntos sobre los que no haya finalizado el procedimiento administrativo.

Gobierno de Cantabria, 2023 · Gestión (A2)

37 **Las instrucciones y órdenes de servicio:**

- **A** Se publicarán, en todo caso, en el boletín oficial que corresponda, sin perjuicio de su difusión de acuerdo con lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- **B** Pertenecen al régimen interno de cada administración y su incumplimiento no da lugar a responsabilidad disciplinaria
- **C** Su incumplimiento afecta a la validez de los actos dictados por los órganos administrativos y dará lugar siempre a responsabilidad disciplinaria
- **D** Cuando una disposición específica así lo establezca, o se estime conveniente por razón de los destinatarios o de los efectos que puedan producirse, se publicarán en el boletín oficial que corresponda.

Ayuntamiento de Mogán

38 **Respecto a los órganos y unidades administrativas, señale cuál de las respuestas es incorrecta:**

- **A** Tienen tal consideración las unidades administrativas a las que se les atribuyan funciones que tengan que tengan efectos jurídicos frente a terceros, o cuya actuación tenga carácter preceptivo.
- **B** Corresponde a la Administración General del Estado delimitar, para todo ámbito competencial, las unidades administrativas que configuran los órganos administrativos propios de las especialidades derivadas de cada Administración Pública.
- **C** No podrán crearse nuevos órganos que supongan duplicación de otros ya existentes si al mismo tiempo no se suprime o restringe debidamente la competencia de estos.
- **D** Los jefes de las unidades administrativas son responsables del correcto funcionamiento de la unidad y de la adecuada ejecución de las tareas asignadas a las mismas.

Gobierno de Aragón, 2025 · Técnico de Informática (A2)

39 **De acuerdo con el artículo 9 de la Ley 40/2015, la delegación de competencias:**

- **A** Es siempre en órganos jerárquicamente dependientes.
- **B** Puede ser en órganos dependientes o no.
- **C** No puede ser en órganos dependientes.
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

Ayuntamiento de Inca, 2024 · Administrativo (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

40 **No suponen alteración de la titularidad de la competencia: Indique lo INCORRECTO.**

A La suplencia.
B La encomienda de gestión.
C La delegación de firma.
D La subrogación de competencias.

Servicio Aragonés de Salud, 2026 · Administrativo (C1)

41 **En relación con la delegación de firma, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante Ley 40/2015) señala que:**

A El Ministro puede delegar en un Director General la firma de una ley.
B La delegación de firma deberá publicarse en la sede electrónica del órgano delegante.
C Se puede delegar la firma en cualquier órgano jerárquicamente inferior siempre que sea del mismo Ministerio.
D En las resoluciones firmadas por delegación se indicará la autoridad de procedencia.

Administración General del Estado, 2018 · Administrativo (C1)

42 **Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, relativo a los órganos consultivos, señale la respuesta INCORRECTA:**

A Los órganos consultivos podrán estar sujetos a dependencia jerárquica, ya sea orgánica o funcional, pero no recibir instrucciones, directrices o cualquier clase de indicación de los órganos que hayan elaborado las disposiciones o producido los actos objeto de consulta, actuando para cumplir con tales garantías de forma colegiada.
B Los órganos consultivos podrán ser órganos especializados dotados de autonomía orgánica y funcional con respecto a la Administración activa, o servicios de esta última que presten asistencia jurídica.
C En caso de órganos consultivos articulados a través de servicios, estos no podrán estar sujetos a dependencia jerárquica, ya sea orgánica o funcional, ni recibir instrucciones, directrices o cualquier clase de indicación de los órganos que hayan elaborado las disposiciones o producido los actos objeto de consulta, actuando para cumplir con tales garantías de forma colegiada.
D Los órganos consultivos constituyen la Administración consultiva.

Gobierno de La Rioja, 2024 · Educador (A2)

43 **La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público dispone en relación con la suplencia que:**

A Los titulares de los órganos administrativos no podrán ser suplidos temporalmente en los casos en que haya sido declarada su abstención o recusación.
B Si no se designa suplente, la competencia del órgano administrativo se ejercerá por quien designe el órgano administrativo inmediato superior de quien dependa.
C La suplencia no implicará alteración de la competencia y para su validez será necesaria su publicación.
D En las resoluciones y actos que se dicten mediante suplencia no es necesario hacer constar esta circunstancia.

Administración General del Estado, 2019 · Administrativo (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas 34,90 €
Cómpralo aquí ›

44 **En cuanto a la encomienda de gestión, según el art. 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Señale la respuesta incorrecta:**

- **A** La realización de actividades de carácter material o técnico de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de Derecho Público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de Derecho Público de la misma o de distinta Administración
- **B** Las encomiendas de gestión podrán tener por objeto prestaciones propias de los contratos regulados en la legislación de contratos del sector público
- **C** La encomienda de gestión no supone cesión de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio
- **D** Es responsabilidad del órgano o Entidad encomendante dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda.

Diputación Provincial de Huesca, 2021 · Administrativo (C1)

45 **El artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, establece que la avocación se realizará:**

- **A** Mediante un acuerdo motivado que se debe notificar a los interesados en el procedimiento, si los hubiera, con anterioridad o simultáneamente a la resolución final que se dicte.
- **B** Mediante un acuerdo motivado que se debe notificar a los interesados en el procedimiento, si los hubiera, con anterioridad a la resolución final que se dicte, contra el cual no se puede interponer recurso de reposición.
- **C** Mediante un acuerdo motivado que se debe notificar a los interesados, si los hubiera, con anterioridad a la resolución final, contra el cual no cabe recurso, si bien se puede impugnar en el que, en su caso, se interponga contra la resolución del procedimiento.
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

Ayuntamiento de La Roca del Vallès, 2025 · Administrativo (C1)

46 **Según el artículo 14 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que reza: Decisiones sobre competencia. Indique cuál es la respuesta correcta.**

- **A** Los conflictos de atribuciones sólo podrán suscitarse entre órganos de una misma o distinta Administración, no relacionados jerárquicamente, y respecto a asuntos sobre los que no haya finalizado el procedimiento administrativo.
- **B** Los conflictos de atribuciones sólo podrán suscitarse entre órganos de una misma Administración, no relacionados jerárquicamente, y respecto a asuntos sobre los que no haya finalizado el procedimiento administrativo.
- **C** Los conflictos de atribuciones sólo podrán suscitarse entre órganos de una misma o distinta Administración, relacionados jerárquicamente, y respecto a asuntos sobre los que no haya finalizado el procedimiento administrativo.
- **D** Los conflictos de atribuciones sólo podrán suscitarse entre órganos de distinta Administración, no relacionados jerárquicamente, y respecto a asuntos sobre los que no haya finalizado el procedimiento administrativo.

Ayuntamiento de Aldaya · Arquitecto (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

47 **Según el artículo 5.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en la creación de cualquier órgano administrativo, ¿qué requisito NO es exigible?**

A La determinación de su forma de integración en la Administración Pública de que se trate.
B Su independencia jerárquica.
C La delimitación de sus funciones y competencias.
D La dotación de los créditos necesarios para su puesta en marcha y funcionamiento.

Junta de Andalucía, 2023 · Administrativo (C1)

48 **Según el artículo 6.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los órganos administrativos podrán dirigir las actividades de sus órganos jerárquicamente dependientes mediante:**

A Notas interiores.
B Instrucciones y órdenes de servicio.
C Resoluciones que no precisarán de motivación.
D Resoluciones que deberán ser motivadas.

Ayuntamiento de Antequera, 2020 · Auxiliar Administrativo

49 **Si alguna disposición atribuye competencia a una Administración, sin especificar el órgano que debe ejercerla, hablamos de atribución:**

A Específica
B Indistinta
C Genérica
D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya

50 **De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los órganos de las diferentes Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas:**

A En órganos de otras Administraciones Públicas no vinculados a aquéllas cuando sean jerárquicamente dependientes.
B En órganos de otras Administraciones Públicas no vinculados a aquéllas aun cuando no sean jerárquicamente dependientes.
C En otros órganos de la misma Administración, solo cuando sean jerárquicamente dependientes.
D En otros órganos de la misma Administración, aun cuando no sean jerárquicamente dependientes.

Ayuntamiento de Albacete, 2021 · Técnico de Administración General (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Soluciones — Tema 2

Los órganos administrativos: concepto, clases y competencia…

Clave rápida — Corrige aquí antes de leer las explicaciones.

1 **B**	2 **D**	3 **B**	4 **A**	5 **B**	6 **D**	7 **A**	8 **C**	9 **B**	10 **A**
11 **A**	12 **C**	13 **C**	14 **D**	15 **D**	16 **A**	17 **C**	18 **A**	19 **A**	20 **C**
21 **A**	22 **C**	23 **A**	24 **D**	25 **C**	26 **D**	27 **C**	28 **D**	29 **C**	30 **A**
31 **D**	32 **B**	33 **B**	34 **B**	35 **D**	36 **C**	37 **D**	38 **B**	39 **B**	40 **D**
41 **D**	42 **A**	43 **B**	44 **B**	45 **A**	46 **B**	47 **B**	48 **B**	49 **C**	50 **D**

Aciertos

1.ª vuelta ____ / 50

2.ª vuelta ____ / 50

PARTE 1

1 **B**

Art. 9 LRJSP Solo el traspaso del ejercicio de una atribución modifica quién decide: el titular cede a otro órgano el ejercicio de asuntos propios, alterando así su competencia. En cambio, encargar materialmente una actividad a otro órgano no cambia la titularidad ni la responsabilidad jurídica, y autorizar que otro firme por uno o sustituir temporalmente a quien ocupa el puesto tampoco desplazan la competencia, que permanece intacta. El matiz decisivo es distinguir entre ceder el ejercicio de la atribución y meras fórmulas de apoyo o sustitución que la mantienen inalterada.

2 **D**

Art. 8 LRJSP Cuando dentro de una misma Administración se traspasan funciones desde un órgano de rango superior a otro de rango inferior que depende jerárquicamente de él, se habla de desconcentración. El órgano inferior gana competencias propias y reduce su dependencia respecto del superior, pero todo ocurre en la misma organización. Conviene distinguirla de la descentralización, que traslada competencias entre administraciones o entidades distintas, no entre órganos de una misma estructura.

3 **B**

Art. 9 LRJSP La publicación de las delegaciones y de su revocación no es facultativa, sino obligatoria: deben publicarse en el boletín oficial que corresponda según la Administración a la que pertenezca el órgano que delega y su ámbito territorial. Convertir ese deber en una mera posibilidad altera la norma. Además, el criterio para elegir el boletín no es que el órgano sea de la Administración del Estado, sino a qué Administración pertenece. El resto reproduce fielmente la regla: se puede delegar incluso entre órganos sin dependencia jerárquica, las resoluciones se entienden dictadas por quien delega y no cabe subdelegar sin permiso legal.

4 **A**

Art. 5 LRJSP La Ley 40/2015 impide crear órganos que dupliquen otros ya existentes si no se suprime o restringe debidamente la competencia de estos. Antes de crear el nuevo órgano, también debe comprobarse que no haya otro en la misma Administración que desempeñe la misma función sobre el mismo territorio y población. Así se evita la duplicidad organizativa de funciones y competencias.

5 **B**

Art. 8.3 LRJSP Cuando la disposición atribuye la competencia a una Administración sin identificar el órgano que debe ejercerla, corresponde instruir y resolver a los órganos inferiores competentes por materia y territorio. Si hay más de uno, la ley atribuye esa función al superior jerárquico común. Así se determina un único órgano responsable del expediente.

6 **D**

Art. 9 LRJSP La Ley excluye de la delegación, entre otras materias, las que así se determinen por norma con rango de ley. Por tanto, no basta con que la prohibición se establezca mediante un decreto regulador del órgano delegante. Tampoco se recoge como prohibición específica la resolución del recurso especial en interés de ley; la prohibición legal se refiere a resolver recursos en el órgano que dictó el acto recurrido.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

7
A

Art. 5 LRJSP El sometimiento de la Administración a la ley implica que sus órganos no surgen por voluntad propia, sino que deben crearse conforme a lo previsto en una norma con rango legal. Esta es una proyección directa del principio de legalidad: la Administración solo puede actuar y organizarse dentro del marco que el ordenamiento le habilita. La intervención en la potestad legislativa corresponde a las Cortes, no al poder ejecutivo, y el reglamento desarrolla la ley pero no le confiere a esta una forma propia administrativa.

8
C

Art. 8 LRJSP La competencia no se transmite al delegar: se mantiene su titularidad en el órgano al que está atribuida. La delegación permite que otro órgano ejerza esa competencia, conforme a las condiciones previstas legalmente. Por eso, el órgano delegado puede ejercer una competencia que no tiene atribuida como propia.

9
B

Art. 10 LRJSP El acuerdo de avocación no puede recurrirse de forma independiente. Sin embargo, su legalidad puede cuestionarse al recurrir, si procede, la resolución que pone fin al procedimiento. Así, la impugnación se plantea junto con la de esa resolución.

10
A

Art. 9 LRJSP Una Orden ministerial es una norma de aplicación general, no un acto concreto, y la ley prohíbe expresamente trasladar a otro órgano la potestad de aprobar normas de este tipo. Por eso, aunque el Secretario de Estado dependa jerárquicamente de la Ministra y existan otras competencias que sí pueden delegarse, la elaboración de disposiciones generales queda siempre reservada al titular originario. Conviene distinguir esta prohibición de la simple delegación de actos administrativos ordinarios, que sí resulta posible.

11
A

Art. 5 LRJSP Los órganos administrativos forman parte de una Administración ya existente y, por sí mismos, no tienen personalidad jurídica propia; quien la posee es la Administración a la que pertenecen. Por eso, para crear un órgano basta con encajarlo en la estructura y fijar su dependencia jerárquica, delimitar sus funciones y competencias y dotarlo de los créditos precisos para funcionar. Atribuirle personalidad jurídica propia no es un requisito y confunde el órgano con un ente instrumental independiente.

12
C

Art. 8 LRJSP La competencia es irrenunciable y corresponde ejercerla al órgano que la tiene atribuida, salvo que se produzca una delegación o una avocación conforme a la ley. La delegación modifica el ejercicio de la competencia, pero no quién es su titular. Por eso, el órgano delegante conserva la titularidad aunque otro ejerza la competencia.

13
C

Art. 10 LRJSP La avocación permite que un órgano superior asuma el conocimiento de un asunto que corresponde a un órgano dependiente. El acuerdo de avocación no puede recurrirse de forma independiente. Sin embargo, puede impugnarse al recurrir, en su caso, la resolución que ponga fin al procedimiento.

14
D

Art. 11 LRJSP Ninguna de estas figuras transfiere la titularidad de la competencia: el órgano sigue siendo el mismo, solo cambia quién materializa la actuación. Encargar la gestión de tareas materiales a otro órgano no cede la potestad; firmar por delegación no traslada la decisión, que sigue correspondiendo al órgano delegante; y la suplencia cubre una ausencia temporal sin mover la competencia. Solo la delegación de competencias y la avocación inciden realmente sobre su ejercicio, no sobre la titularidad.

15
D

Art. 5 LRJSP La creación de un órgano administrativo exige comprobar previamente que no existe otro órgano de la misma Administración que desempeñe la misma función sobre el mismo territorio y población. La regla busca evitar duplicidades organizativas. Además, el artículo exige determinar su integración y dependencia jerárquica, delimitar sus funciones y competencias y dotarlo de los créditos necesarios.

16
A

Art. 9 LRJSP La regla general es que no cabe encadenar delegaciones: cuando un órgano ejerce una competencia que ya le ha sido delegada por otro, no puede a su vez delegarla en un tercero. Se evita así diluir la responsabilidad y desdibujar quién decide realmente. No obstante, existe una excepción tasada: solo una ley puede autorizar expresamente esa segunda delegación. Por eso no es una prohibición absoluta ni una cuestión que dependa de la voluntad del órgano que delegó.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

17
C

Art. 8 LRJSP Cuando una competencia pasa de una organización a otra entidad distinta, dotada de personalidad jurídica propia, se traslada la titularidad fuera de la estructura original. Eso es descentralización, que aquí adopta forma funcional al recaer en un organismo público instrumental. Conviene distinguirla de la desconcentración, donde la competencia se reparte hacia órganos inferiores dentro de la misma persona jurídica, sin crear un ente nuevo. La existencia de personalidad jurídica separada es el dato que decide la calificación.

18
A

Art. 6 LRJSP Cuando un superior fija directrices internas para dirigir la actividad de los órganos que dependen de él y un empleado las desatiende, los actos que dicte siguen siendo válidos: la directriz interna no condiciona por sí sola su validez. El funcionario incumplidor, sin embargo, puede responder disciplinariamente. Conviene distinguir entre actos administrativos, que es lo que regula la norma, y las disposiciones generales o reglamentos, que aquí no proceden y se introducen para confundir.

19
A

Art. 12 LRJSP La delegación de firma es una técnica meramente material: quien firma actúa por el titular, pero la competencia sigue siendo del órgano que delega, sin transferirse. Por eso no exige publicación para tener validez, a diferencia de la delegación de competencias. Además, en las resoluciones firmadas por delegación sí debe hacerse constar la autoridad de procedencia. El matiz decisivo es no confundir esta figura con la delegación de competencias, que sí requiere publicación oficial.

20
C

Art. 10 LRJSP Cuando un órgano superior ha cedido el ejercicio de una competencia a otro inferior, puede volver a asumir él mismo la resolución de un asunto concreto recuperando esa atribución. Ese mecanismo de recobrar lo cedido se denomina avocación. Conviene distinguirla de figuras como la desconcentración o la descentralización, que reparten competencias entre órganos o entidades, y de la suplencia, que solo cubre temporalmente al titular ausente sin alterar la titularidad de la competencia.

21
A

Art. 11 LRJSP Cuando el encargo se produce entre órganos o entidades de Derecho Público de Administraciones distintas, el instrumento adecuado es la firma de un convenio entre ellas. Conviene distinguirlo del encargo dentro de una misma Administración, que se formaliza por acuerdo expreso. Además, este tipo de encargo nunca traslada la titularidad de la competencia ni los elementos esenciales de su ejercicio; solo se traspasa la actividad material o técnica. El matiz decisivo está en separar el convenio entre Administraciones distintas del acuerdo interno.

22
C

Art. 8 LRJSP La capacidad para resolver asuntos no puede abandonarse: la ejerce siempre el órgano que la tiene asignada como suya. No obstante, esa regla admite dos mecanismos que desplazan temporalmente su ejercicio: la delegación, cuando el órgano traslada su ejercicio a otro, y la avocación, cuando un órgano superior asume un asunto concreto. Ambos solo proceden si se realizan según los términos que prevén las leyes. Por eso la fórmula completa incluye esas salvedades, no una atribución sin excepciones ni un ejercicio por cualquier órgano.

23
A

Art. 5 LRJSP Una unidad administrativa solo se convierte en órgano cuando se le atribuyen funciones que producen efectos jurídicos hacia fuera de la Administración, es decir, frente a los ciudadanos u otras entidades, o bien cuando su actuación es obligatoria dentro del procedimiento. No basta con ser una mera unidad organizativa interna. Debe distinguirse: solo asciende a órgano la unidad cuya actividad trasciende y vincula a terceros o resulta de intervención preceptiva.

24
D

Art. 9.2.c LRJSP No puede delegarse la competencia para resolver un procedimiento cuando en él ya se ha emitido un informe preceptivo. La prohibición se aplica con independencia de que el informe sea favorable y de que la delegación se haga a un órgano jerárquicamente dependiente. Por eso, la emisión previa del informe impide la delegación en este caso.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

25
C

Art. 12 LRJSP Cuando un responsable encarga a otro que firme sus resoluciones, sigue siendo él quien decide y responde: solo cede el acto material de firmar. Por eso esta figura no traslada la titularidad del asunto, que permanece en quien delega. Además, a diferencia de la delegación de competencias, no exige publicación oficial para ser válida. Debe distinguirse de la delegación de competencias, que sí altera el ejercicio y sí precisa publicación previa.

26
D

Art. 10 LRJSP La avocación consiste en que un órgano de rango superior atrae hacia sí la resolución de asuntos que normalmente, por reparto ordinario o por delegación, corresponden a sus órganos dependientes. Solo cabe en esa dirección descendente, nunca al revés, y siempre que concurran razones técnicas, económicas, sociales, jurídicas o territoriales que la hagan conveniente. Además exige acuerdo motivado y notificado a los interesados, por lo que no puede ser tácita. Conviene precisar que un órgano inferior jamás puede avocar la competencia de su superior.

27
C

Art. 6 LRJSP Cuando un órgano superior quiere orientar el trabajo de los que dependen jerárquicamente de él, lo hace con directrices internas, no con normas con rango de ley. Estos instrumentos fijan criterios de actuación dentro de la propia organización y pueden ser escritos u orales, aunque conviene formalizarlos. Las leyes y los decretos leyes regulan derechos y obligaciones con efectos generales, por lo que no sirven para esta función de dirección interna entre órganos.

28
D

Art. 11 LRJSP La encomienda de actividades materiales o técnicas no transfiere la titularidad de la competencia: la conselleria encomendante conserva la responsabilidad sobre las decisiones jurídicas. El órgano encomendado tiene la condición de encargado del tratamiento respecto de los datos a los que acceda al ejecutar la encomienda. Si ambos pertenecen a la misma Administración, la encomienda debe formalizarse y, a falta de regulación propia, requiere un acuerdo expreso entre los órganos intervinientes.

29
C

Art. 5 LRJSP No toda unidad administrativa es órgano. La distinción decisiva está en las funciones que se le atribuyen: solo se considera órgano aquella unidad cuyas funciones producen efectos jurídicos frente a terceros, o cuya intervención resulta obligatoria dentro del procedimiento. Las demás unidades cumplen tareas internas de apoyo o gestión sin esa proyección externa. Conviene precisar que no basta con ejercer competencias o potestades genéricas: lo que define al órgano es ese alcance jurídico hacia el exterior o su carácter obligatorio.

30
A

Art. 8 LRJSP La competencia no se puede renunciar y la ejercen los órganos que la tienen asignada como propia, salvo dos excepciones tasadas: la delegación, cuando se traslada el ejercicio a otro órgano, y la avocación, cuando un órgano superior recupera para sí un asunto concreto que correspondía al inferior. El término que rompe el esquema es "revocación", figura ajena a estas excepciones; la palabra correcta es avocación. Las demás afirmaciones reproducen fielmente la regulación sobre desconcentración, encomiendas y atribución a órganos inferiores.

31
D

Art. 9 LRJSP Un órgano administrativo puede ceder el ejercicio de competencias que tiene atribuidas a otros órganos de su misma Administración, sin que sea necesaria una relación de superior a inferior entre ellos. La ley admite expresamente la delegación incluso cuando el órgano que recibe la competencia no depende jerárquicamente del que la cede, y también hacia organismos públicos vinculados. No cabe, en cambio, delegar libremente entre Administraciones distintas, que es el matiz que conviene precisar.

32
B

Art. 12 LRJSP La delegación de firma no cambia la competencia del órgano delegante y no necesita publicarse para ser válida. Sí debe hacerse constar en los actos firmados por delegación tanto esta circunstancia como la autoridad de procedencia. Por eso, es incorrecto afirmar que su validez exige publicación oficial.

33
B

Art. 10 LRJSP Cuando un órgano superior decide asumir directamente un asunto que correspondía a uno dependiente, no basta con su voluntad: debe explicar las razones técnicas, económicas, sociales, jurídicas o territoriales que lo justifican. Además, esa decisión ha de comunicarse a quienes son parte en el procedimiento, antes o al mismo tiempo que la resolución final. Por tanto, concurren dos exigencias acumulativas: acuerdo motivado y notificación a los interesados. Faltar a cualquiera de ellas vicia la actuación.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

34 **B**

Art. 13 LRJSP La suplencia permite que los titulares de los órganos administrativos sean sustituidos temporalmente en casos de vacante, ausencia o enfermedad, así como de abstención o recusación. No altera la competencia ni necesita publicarse para ser válida. En los actos dictados mediante suplencia debe indicarse esta circunstancia, quién es el titular sustituido y quién ejerce efectivamente la suplencia.

35 **D**

Art. 11 LRJSP La encomienda de gestión no transfiere la titularidad de la competencia ni sus elementos sustantivos, y corresponde al órgano encomendante dictar los actos jurídicos necesarios. Además, no puede tener por objeto prestaciones propias de los contratos del sector público. Su formalización entre órganos de una misma Administración se ajusta a la normativa propia y, en su defecto, requiere acuerdo expreso; por eso no son correctas las formulaciones propuestas.

36 **C**

Art. 14 LRJSP Los conflictos de atribuciones se plantean entre órganos de una misma Administración que no están relacionados jerárquicamente. Además, solo pueden suscitarse mientras no haya finalizado el procedimiento administrativo. Estos requisitos excluyen tanto a los órganos de Administraciones distintas como a los relacionados jerárquicamente.

37 **D**

Art. 6 LRJSP Quien dirige a sus órganos dependientes puede hacerlo con instrucciones y órdenes de servicio. Su publicación en el boletín oficial no es obligatoria siempre: solo procede cuando una norma específica lo exige o cuando conviene por los destinatarios o por los efectos que puedan producirse. Conviene precisar que su incumplimiento no afecta por sí solo a la validez de los actos dictados, aunque sí puede generar responsabilidad disciplinaria. Por ello la publicación general en todo caso no se ajusta a la regla.

38 **B**

Art. 5 LRJSP La delimitación de las unidades administrativas corresponde a cada Administración Pública dentro de su propio ámbito competencial, no a la Administración General del Estado para todas ellas. Por eso es incorrecto atribuir esa competencia de forma general a la Administración estatal. La regulación se encuentra en el artículo 5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

39 **B**

Art. 9 LRJSP Quien tiene una competencia puede trasladar su ejercicio a otro órgano de la misma Administración o a entidades de derecho público vinculadas, sin que sea imprescindible una relación de jerarquía entre ambos. La norma admite expresamente delegar aunque el órgano receptor no dependa jerárquicamente de quien delega. Por ello no cabe restringir la delegación únicamente a los órganos subordinados ni excluir a los no dependientes; ambas posibilidades caben dentro de los límites legales previstos.

40 **D**

Art. 8.1 LRJSP La suplencia, la encomienda de gestión y la delegación de firma permiten organizar o facilitar el ejercicio de funciones sin cambiar quién es titular de la competencia. La subrogación de competencias, en cambio, implica que otro órgano pase a ocupar la posición competencial correspondiente. Por ello, no pertenece a las figuras que conservan la titularidad original.

41 **D**

Art. 12 LRJSP Cuando el responsable de un órgano encarga a otra persona que firme sus decisiones, esa firma delegada exige siempre dejar constancia de quién es la autoridad de la que procede realmente el acto, pues la competencia sigue siendo de quien delega. La delegación de firma no requiere publicación para ser válida ni traslada la competencia a quien firma materialmente. Además solo cabe respecto de quienes dependan del órgano, no de cualquier inferior, y nunca alcanza a actos como aprobar leyes, ajenos a la potestad administrativa.

42 **A**

Art. 7 LRJSP La Administración consultiva puede organizarse mediante órganos específicos con autonomía o a través de servicios de asistencia jurídica. Cuando se articula mediante servicios, estos no pueden estar sujetos a dependencia jerárquica ni recibir indicaciones de los órganos cuyas actuaciones consultan. Por eso es incorrecto afirmar que los órganos consultivos pueden estar sujetos a esa dependencia.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

43
B

Art. 13 LRJSP Cuando el titular de un órgano no puede ejercer sus funciones y no se ha nombrado a nadie para sustituirle, asume la competencia la persona que designe el órgano inmediatamente superior del que depende. La sustitución temporal procede también cuando el titular debe apartarse del asunto por tener interés en él, no se altera la competencia y no hace falta publicarla, pero sí debe indicarse en las resoluciones que se firmen sustituyendo a otro.

44
B

Art. 11 LRJSP La encomienda de gestión permite que un órgano o entidad pública confíe a otro la realización de tareas materiales o técnicas, pero nunca puede emplearse para cubrir prestaciones que correspondan a los contratos del sector público. Por eso resulta inexacto afirmar que puede tener ese objeto contractual: la ley lo prohíbe expresamente y, de darse, se aplicaría el régimen propio de la contratación. Además, no transfiere la titularidad de la competencia, que sigue en manos del órgano encomendante, responsable de dictar las resoluciones jurídicas.

45
A

Art. 10 LRJSP Cuando un órgano superior decide asumir la resolución de un asunto que correspondía a uno inferior, debe dictar un acuerdo motivado y comunicarlo a quienes intervienen en el procedimiento. Ese aviso ha de hacerse antes o al mismo tiempo que la resolución final, nunca después. Conviene precisar el matiz temporal exacto: la norma admite la notificación previa o simultánea, no únicamente la anterior; además, frente a ese acuerdo no cabe recurso autónomo, aunque sí puede combatirse al impugnar la resolución que ponga fin al asunto.

46
B

Art. 14 LRJSP La discrepancia sobre quién debe resolver un asunto solo cabe planteársela dentro de una misma Administración, entre órganos que no dependen uno de otro por jerarquía y siempre que el procedimiento aún no haya concluido. Si existiera relación de mando, decide el superior; y si el expediente ya terminó, no hay nada que disputar. Debe distinguirse de los conflictos entre Administraciones distintas, que siguen un cauce diferente y no encajan aquí.

47
B

Art. 5 LRJSP Al crear un órgano administrativo deben determinarse su forma de integración y su dependencia jerárquica, delimitar sus funciones y competencias y dotarlo de los créditos necesarios. La ley exige que el órgano dependa jerárquicamente de la Administración correspondiente, no que sea independiente de ella. Por eso, la independencia jerárquica no es un requisito exigible.

48
B

Art. 6 LRJSP Cuando un órgano superior quiere orientar el trabajo de los que dependen de él, dispone de dos herramientas internas: las instrucciones, que marcan criterios generales de actuación, y las órdenes de servicio, que concretan cómo proceder en asuntos específicos. Son manifestaciones del poder de dirección jerárquica, de carácter interno y sin necesidad de adoptar la forma de un acto administrativo dirigido a los ciudadanos. Conviene precisar que su incumplimiento no afecta por sí solo a la validez de los actos dictados, aunque puede generar responsabilidad del empleado.

49
C

Art. 8 LRJSP Cuando una norma asigna una competencia a la Administración sin precisar qué órgano concreto la ejercerá, estamos ante una atribución genérica. En estos casos la ley resuelve la duda entendiendo que la facultad de instruir y resolver los expedientes corresponde a los órganos inferiores competentes por razón de la materia y del territorio. Se distingue así de la atribución específica, que sí designa nominalmente al órgano. Debe diferenciarse esta indeterminación del órgano de la atribución indistinta, que no es la categoría aquí aplicable.

50
D

Art. 9 LRJSP La delegación de competencias se produce dentro de la propia Administración y puede hacerse en otros órganos de esa misma Administración, sin que sea necesario que exista relación de superior a inferior entre ellos. No se exige dependencia jerárquica, por lo que un órgano puede delegar en otro de su misma Administración aunque no esté subordinado. También cabe delegar en organismos públicos o entidades vinculados o dependientes. Conviene precisar que la delegación no se realiza en órganos de otras Administraciones distintas.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.590 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

El libro completo

Esta muestra trae los tests de los temas 1 y 2, con sus soluciones. El libro completo sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Administrativo del Ayuntamiento de Els Pallaresos** y trae:

1.590
preguntas con su solución explicada

1.578
reales de examen

40
temas con su test

668
páginas en PDF

Además de las 1.578 reales, 12 preguntas de refuerzo en 3 temas sin preguntas de examen suficientes, marcadas una a una.

Parte	Qué es
Prueba tu nivel	40 preguntas en 60 minutos, como el examen de esta convocatoria, con su hoja de respuestas, sus soluciones y «Tu resultado»: por dónde empezar a estudiar.
Parte 1 · 40 tests por tema	Uno por cada tema del programa oficial de la convocatoria, de 20 a 50 preguntas: 1.470 preguntas con sus soluciones explicadas y su casilla de aciertos.
Parte 2 · 2 simulacros	Cada uno con 40 preguntas reales en 60 minutos, como el examen de esta convocatoria, y con su hoja de respuestas y sus soluciones.
Anexo de vigencia	Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.

Consigue el libro completo

Escanea el código o pulsa la dirección: te lleva a la página del libro en oposicionesexpress.com, donde lo compras y lo descargas al momento en PDF. Pago único.

oposicionesexpress.com/Test-Administrativo-Ayuntamiento-de-Els-Pallaresos-C1.html